



de Chillán Viejo Dirección de Obras Municipales

APRUEBA PRORROGA AUTOMATICA CON SOC. ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.

DECRETO Nº

185

CHILLÁN VIEJO, 18 ENE 2016

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09.12.2008 y Nº 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente, el Decreto Alcaldicio N° 6588 del 17.12.2014 que aprueba Plan Anual de Acción Municipal año 2015.

El Articulo 10, Nº7 punto 7 letra e, del reglamento de la misma ley, donde se indica "cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros."

CONSIDERANDO:

a) El Anexo de contrato de fecha 24.03.2015, el que se extiende renovado hasta el 31.12.2015 y renovable cada doce mese así sucesivamente por periodos iguales, según clausula número 10 del mismo contrato

b) Que la empresa SOCIEDAD ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A. es la única representante en Chile

c) Que la empresa SOCIEDAD ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A. se hace cargo de la mantención preventiva, correctiva y de emergencia

e) La necesidad de contar con una empresa de mantención integral para los ascensores del edificio CASA CONSISTORIAL, servicio que debe estar en buenas condiciones, para el buen funcionamiento del establecimiento.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE PRORROGA con SOCIEDAD ASCENSORES

ULISES AEDO VALDÉS ALCALDE(S)

SCHINDLER (CHILE) S.A. RUT: 93.565.000-3, domiciliado en avda. Nueva Providencia Nº 1901, piso 14, comuna de Santiago, el cual regirá del 01 de enero de 2016. al 31 de Diciembre 2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HUGØ HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICÍPAL

UAV/HHH/OES/PAB/FOM/fom

DISTRIBUCION: Contratist<mark>a, Sec. Municipal,</mark> Adm. y Finanzas, DOM, Dpto. Ejecución, Of. Partes